

01- 511

04

PEDIDO DE SERVICIO N°

000342

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE ACCIONES DE RECONVERSION AGRICOLA EN LA PAMPA DE MAJES
Entregar a Sr(a) : BUENO LAZO ARTURO
Fecha : 28/04/2026
Actividad Operativa : C0024 SISTEMA DE INNOVACION TECNOLOGICA (INVESTIGACION)
Motivo : SRRVICIO DE IDENTIFICACION DE FITOPATOLOGIAS EN CULTIVOS DE PALTO PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE CAMPO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0013	10	023	0046	9002	2000045	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100444428	SERVICIO DE IDENTIFICACION DE FITOPATOLOGIAS EN CULTIVOS DE PALTO DESCRIPCION DEL SERVICIO SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE CAMPO.	2.6.8 1.4 3		SERVICIO



Firma del Solicitante

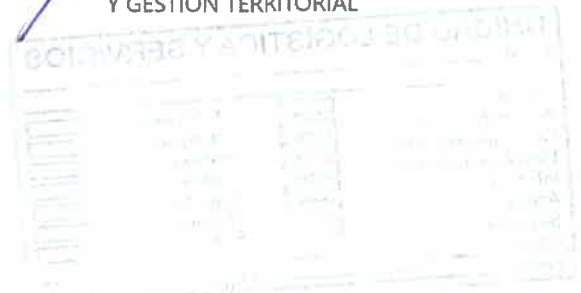


Firma Autorizada

MVZ WILBER MAMANI VILLASANTE
SUBGERENTE DESARROLLO ECONOMICO
Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL



ARQ. ANALIA JEANETH PARISACA VARGAS
GERENTE (e) DESARROLLO ECONOMICO
Y GESTIÓN TERRITORIAL



Req.de Servicios N° 38-2026- PEIMS-S 60CE
Folios : 06
Doc N° : 9519954,
Exp N° : 5747000

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FITOPATOLOGIAS EN CULTIVOS DE PALTO, MANDARINA, LIMA Y MANGO; SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PLAGAS EN CULTIVOS DE FRUTALES.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FITOPATOLOGIAS EN CULTIVOS DE PALTO, MANDARINA, LIMA Y MANGO; SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PLAGAS EN CULTIVOS DE FRUTALES.

2. FINALIDAD PUBLICA Y ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Integral Majes Sigvas - AUTODEMA, tiene como objetivo institucional elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional. Cuyas acciones estratégicas son la Transferencia tecnológica progresiva para los productores de la Irrigación Majes y el programa de reconversión agraria progresivo para la Irrigación de Majes.

Como parte de estas acciones la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial a través de la Meta de Reconversión Agrícola tiene como objetivo, validar nuevos cultivos de comprobada rentabilidad, que puedan incluirse en la cédula de cultivo de la Irrigación Majes y a su vez investigar nuevas tecnologías en el manejo de cultivos en la zona que contribuyan a mejorar la competitividad del sector agrícola de la zona. Con el propósito de desarrollar el Plan de Innovación Tecnológica de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, además de consolidar cadenas productivas y asociatividad empresarial a los agricultores de la Irrigación Majes se requiere contratar SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FITOPATOLOGIAS EN CULTIVOS DE PALTO, MANDARINA, LIMA Y MANGO; SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PLAGAS EN CULTIVOS DE FRUTALES.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contar con los servicios de 01 profesional (Ingeniero(a) en Agronomía) para la Meta de Reconversión Agrícola del Proyecto Especial Integral Majes Sigvas – AUTODEMA, en concordancia de los objetivos y actividades estratégicas institucionales, dicho requerimiento coadyuvara en el cumplimiento de compromisos y obligaciones asumidos por el PEIMS – AUTODEMA.

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

JUSTIFICACION

La meta de Reconversión Agrícola tiene como objetivo general promover la Reconversión Agrícola en la Irrigación Majes, en base a cultivos de comprobada rentabilidad, con un manejo técnico que permita optimizar el uso de recursos, en la producción agrícola; con énfasis en el uso eficiente del recurso agua y suelo; que a la larga conlleve a mejorar la rentabilidad del pequeño productor, organizado en base a proyectos productivos de exportación.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2020.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

5. ACTIVIDADES DEL SERVICIO



El servicio a brindar comprende las siguientes labores:

- Identificación de fitopatologías en el cultivo de palto
- Identificación de fitopatologías en el cultivo de mandarina
- Identificación de fitopatologías en el cultivo de Limón
- Identificación de fitopatologías en el cultivo de Mango
- Diagnóstico y seguimiento al control de plagas palto
- Diagnóstico y seguimiento al control de plagas Mandarina
- Diagnóstico y seguimiento al control de plagas Limón
- Diagnóstico y seguimiento al control de plagas Mango
- Sistematización de los costos de producción y rendimientos (de corresponder), de los cultivos de palto, mandarina, limón y mango en programa de Excel.
- Estas actividades se desarrollan en parcelas demostrativas a cargo de la Meta de reconversión Agrícola.
- Ponencias en eventos de capacitación organizados por el área usuaria, en temas de relevancia para la agricultura de exportación durante el periodo de ejecución del servicio.

6. SEGUROS

No aplica.

7. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

a. Del proveedor:

- Persona natural.
- Contar con RNP
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación

b. Perfil

✔ Título profesional en Ingeniería Agrónoma.

✔ Conocimiento en Windows

La formación académica se acredita con copia simple el diploma respectivo de la formación académica requerida.

c. Conocimientos

✔ Conocimiento en manejo y/o evaluación de plagas y enfermedades en cultivos agrícolas

Conocimiento en manejo de cultivos

✔ Certificación de participación en cursos agrícolas (control de plagas y enfermedades, manejo de frutales, hortalizas, etc. y/o otros afines a la carrera agronómica).

d. De la experiencia:

✔ Experiencia General:

- Experiencia no menor a 04 años en el rubro de la agricultura del Sector Público y/o Sector Privado.

✔ Experiencia específica:

- Experiencia en la elaboración de proyectos agrícolas, evaluación y seguimiento de actividades de campo y asistencia administrativa.
- Experiencia mínima de 03 años en el sector público, en labores dedicadas al rubro de la agricultura.
- Experiencia laboral de 01 año como mínimo en labores administrativas en el sector público o privado acreditado con documentación.

- Experiencia en evaluación de plagas y/o enfermedades fitosanitarias

e. Acreditación

- Copia simple de título, certificado o grado académico.
- Copia de certificados de trabajo, contratos, órdenes de servicio y/o otros.
- Constancias de conocimientos y capacitación y/o declaraciones juradas en caso corresponda.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

El servicio se desarrollará en la provincia de Caylloma, distrito de Majes, en el Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Majes Sigvas – AUTODEMA, oficina de Investigación, ubicado en Zona Especializada; eventualmente en el Campamento central de ámbito del Proyecto Majes Sigvas – AUTODEMA, de influencia del Proyecto Especial Majes Sigvas II Etapa.

DIRECCION : Centro de Reconversión Agroganadera – Zona especializada SN
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA
 PROVINCIA : CAYLLOMA
 DISTRITO : MAJES

b. Plazo

La prestación del servicio será de sesenta (60) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
03	SEGUNDO ENTREGABLE	HASTA 60 DIAS CALENDARIO

9. FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad los INFORMES de las actividades realizadas, dirigidas a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, con atención a la Meta de Reconversión Agrícola.

Por parte del proveedor este presentara un entregable cada 30 días teniendo:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	50.00%
03	SEGUNDO ENTREGABLE	HASTA 60 DIAS CALENDARIO	50.00%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y su documentación relacionada al punto 5, en el periodo señalado según cronograma, presentando (01) ejemplar en original debidamente foliado y firmado cada hoja, conteniendo adicionalmente:

- Copia de orden de servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (de corresponder)
- Recibo por honorarios
- Registro nacional de proveedores

DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A CADA ENTREGABLE:

- Reporte detallado de identificación, diagnóstico y medida de control de plagas y enfermedades en parcela demostrativa de palto
- Reporte detallado de identificación, diagnóstico y medida de control de plagas y enfermedades en parcela demostrativa de mandarina
- Reporte detallado de identificación, diagnóstico y medida de control de plagas y enfermedades en parcela demostrativa de limón
- Reporte detallado de identificación, diagnóstico y medida de control de plagas y enfermedades en parcela demostrativa de mango
- Reporte de Sistematización de los costos de producción y rendimientos (de corresponder) de los cultivos de palto, mandarina, limón y mango en programa de Excel.

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

11. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el encargado de la Actividad de Innovación Tecnológica (Investigación)– Meta de Reconversión Agrícola como área usuaria, con el visto bueno de la Subgerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

La supervisión del servicio la hará el responsable de investigación, quien verificará las labores a realizarse y hará un informe a la culminación del mismo.

14. CLAUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	:	Reconversión Agrícola
Actividad	:	C0025 Sistema de Innovación Tecnológica
Fuente de Financiamiento	:	RDR (Recursos Directamente Recaudados)
Especifica de Gasto	:	2.6.8.1.4.3

Majes, abril del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO INTEGRAL ESPECIAL MAJES –
SIGUAS
AUTODEMA

ING. JAVIER ALVAREZ GARCIA
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD 2 SISTEMA
DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

